



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 812-2022-CF-FIIS

Callao, 13 de diciembre del 2022

Visto, el acuerdo por el Consejo de Facultad de Sesión Ordinaria, del día martes 13 de diciembre del 2022, referente a la conformación del **COMITÉ CONSULTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS**; de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 180 Inciso 180.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de las atribuciones del Consejo de Facultad son: "Aprobar la creación de centros de producción de bienes y prestación de servicios, institutos de alto nivel y conformación de comités de gestión y de comisiones de trabajo y/o especiales de la Facultad;

Que, mediante Resolución N° 279-2017-SINEACE-CDAH-P, del 21 de junio del 2017, se aprueba el Modelo de Acreditación Institucional para Universidades;

Que, es necesario y pertinente conformar el **COMITÉ CONSULTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, de la FIIS, del día martes 13 de diciembre del 2022, se aprobó la conformación del **COMITÉ CONSULTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS**; de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad de la FIIS,

RESUELVE:

1° **DESIGNAR** la conformación del **COMITÉ CONSULTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; de la Universidad Nacional del Callao; la cual estará conformada por los siguientes miembros:

Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas	Presidente
Director del Departamento de Ingeniería de Sistemas	Miembro
Representante de una Empresa Privada	Miembro
Representante del Colegio de Ingenieros del Perú	Miembro

2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la señora Rectora, DUGAC, Oficina de Calidad FIIS-UNAC, e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
Dr. Alejandro Amaya Chapa
DECANO